

## Recomendaciones para la seguridad y salud en los desplazamientos

Todos podemos vernos afectados por un accidente laboral de tráfico, como conductores o como peatones.

Para evitarlo, estas son algunas **recomendaciones generales**:

- Ten en cuenta todas las posibilidades para el desplazamiento: vehículo, transporte público, caminando... Y escoge la que más te conviene.
- Organiza tu tiempo para evitar las prisas.
- La fatiga es un condicionante negativo, descansa adecuadamente o evita circular si no te encuentras bien.
- Mantén una buena higiene postural al conducir.
- Ten en cuenta las condiciones climatológicas.
- No consumas alcohol si vas a desplazarte.
- No tomes medicamentos que puedan influir en tu capacidad de conducir.
- En viajes largos, cambia la postura y realiza descansos.
- Evita las distracciones, no utilices dispositivos durante el desplazamiento si eres conductor o peatón.
- Aumenta la atención en zonas peligrosas como cruces, pasos de peatones, semáforos, etc.
- Si vas a conducir, utiliza ropa y calzado cómodo que te permita moverte con facilidad.

### Coche



Si utilizas tu coche particular: realiza el mantenimiento y las revisiones según la norma, verifica el estado y el buen funcionamiento los sistemas de seguridad del vehículo, modera la velocidad y respeta las normas de tráfico.

### Peatón



Si eres peatón, camina por aceras y áreas peatonales, presta atención en los cruces, ten en cuenta la circulación de vehículos, no te distraigas con el uso del móvil u otros dispositivos y respeta las señales de tráfico, pasos, semáforos, etc.

**FRENTE AL RIESGO DE SUFRIR UN ACCIDENTE, TOMA MEDIDAS.**

## CAMPAÑA DE SALUD LABORAL DE CCOO EXTREMADURA

### GABINETE DE SALUD LABORAL

Avda. de Colón, 6 · 06005 BADAJOZ  
Tfnos.: 924 223 248 - 689 780 597

C/ Obispo Ciriaco Benavente, 2 · 10001 CÁCERES  
Tfnos.: 927 227 798 - 689 061 593

[www.extremadura.ccoo.es](http://www.extremadura.ccoo.es)

 ccoo extremadura  ccooextremadura

 ccoo.extremadura  @ccoo\_ext

## CAMPAÑA DE SALUD LABORAL DE CCOO EXTREMADURA



# SEGURIDAD VIAL LABORAL

## Prevención de los Accidentes Laborales de Tráfico



JUNTA DE EXTREMADURA



comisiones obreras de extremadura



comisiones obreras de extremadura

## ¿Cuándo se considera que un accidente es ACCIDENTE LABORAL DE TRÁFICO (ALT)?

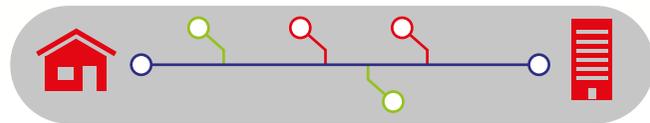
Se considera **Accidente Laboral de Tráfico** si reúne las tres circunstancias siguientes:

- 1 Se produce o tiene su origen en vías o terrenos objeto de la legislación sobre tráfico, circulación de vehículos a motor y seguridad vial.
- 2 Está implicado al menos un vehículo en movimiento. Puede tratarse de vehículos a motor o cualesquiera otros aptos para la circulación, como bicicletas.
- 3 La persona trabajadora accidentada se encuentra en una de las siguientes circunstancias: Es conductora o pasajera de un vehículo implicado en el accidente. O se ha visto afectada como peatón.



## ¿Cómo se clasifican los ALT, atendiendo al momento en el que se han producido?

**Accidente laboral de tráfico "in itinere"**: aquel que sufre el trabajador en los desplazamientos al ir o al volver del domicilio habitual al centro de trabajo. [RDL 8/2015, LGSS, Art. 156.2.a)]. No existe limitación horaria.



Como norma general, existen tres elementos determinantes del accidente "in itinere": que ocurra en el camino de ida o vuelta, que no se produzcan interrupciones entre el trabajo y el accidente y, que se emplee el itinerario habitual.

**Accidente de tráfico en jornada laboral**: aquel que se produce durante la jornada laboral por motivos de trabajo. También se denominan accidentes *en misión*. Por ejemplo, en los desplazamientos de un centro a otro.



## Factores de Riesgo de los Accidentes Laborales de Tráfico

**Factor vehículo**: abarca los elementos de seguridad activa (alumbrado, neumáticos, frenos, suspensión, etc.) y pasiva (cinturón, airbag, casco, chasis y reposacabezas) incluyendo el mantenimiento adecuado del vehículo en todos sus componentes.

**Factor vía y entorno**: se refiere a las características de la vía de circulación y las circunstancias que influyen en su seguridad (mantenimiento, señalización, etc.). También se incluyen las condiciones climatológicas.

**Factor humano**: engloba las características asociadas al comportamiento de las personas en el proceso de conducción, su actitud ante la seguridad y las variables que condicionan dicho comportamiento (el uso de aparatos tecnológicos de forma simultánea con la conducción, el consumo de alcohol, el consumo de estupefacientes o medicamentos psicotrópicos, el sueño, la fatiga, las distracciones, etc.). También incluye el comportamiento como peatón, el cumplimiento de las normas viales y los factores de distracción.

**Factor organización del trabajo**: incluye las condiciones en las que se realiza el trabajo que pueden afectar a la conducción.

Se refiere a horarios, ritmo de trabajo, tiempos de entrega, pausas, forma de remuneración, alternancia de la conducción con otras tareas, planificación de rutas, apoyo ante incidencias, etc.



## Integración de la Seguridad Vial Laboral en la Prevención de Riesgos Laborales.

La integración de la prevención de riesgos laborales en el sistema general de gestión de la empresa es uno de los principios básicos enunciados por la Ley 31/1995 de PRL.

Como cualquier otro riesgo laboral, la **Seguridad Vial Laboral** debe incluirse en el **Plan de Prevención** para mejorar la seguridad y salud de las trabajadoras y trabajadores en sus desplazamientos.



## Plan de Seguridad Vial Laboral

Documento donde se recoge la integración de la Seguridad Vial en la Prevención del centro de trabajo.

El Plan debe recoger las estrategias, acciones, mecanismos y medidas diseñados para evitar y controlar los riesgos derivados de la movilidad de las personas por motivo de su trabajo.

Debe estar basado en los resultados de la evaluación de riesgos y del análisis de la movilidad de los trabajadores.

Puede constar de las siguientes fases:

- Análisis y evaluación de los riesgos: teniendo en cuenta las características de los desplazamientos que se realizan.
- Elaboración y diseño del Plan, teniendo en cuenta los resultados del análisis y la evaluación. Incluye medidas preventivas.
- Difusión y puesta en marcha. Informar a todo el personal del centro de la existencia del Plan y las medidas propuestas para prevenir los riesgos laborales derivados de los desplazamientos.
- Evaluación del Plan, para conocer su eficacia y mejorar los aspectos que se considere necesario para aumentar la efectividad del Plan y de sus medidas.